

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00413 - 00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1-Toda vez que el apoderado no cuenta con correo electrónico como medio de notificación inscrito en el Registro Nacional de Abogados, proceda a su actualización. (Art 103 C.G.P, Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 y Art 3y 5 Decreto 806 de 2020).

2- De conformidad con lo anterior apórtese poder en el que se incluya el correo electrónico del apoderado judicial del demandante que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados (art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020).

3- Aclárese si además de interrogatorio pretende el reconocimiento de documento, lo anterior teniendo en cuenta que en la pregunta n° 4 solicita se ponga de presente el titulo valor que será objeto de cobro.

4- En caso de ser así, proceda a adecuar poder y solicitud en dicho sentido.

Remítase la subsanación y sus anexos como mensaje de datos en un solo archivo PDF legible desde el canal digital inscrito en el Registro Nacional de Abogados, al correo electrónico del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b45aadab1248a565401fbe9b35f93b4f128942837a5dca410a6fc04d023b936

Documento generado en 02/10/2020 02:24:03 p.m.